



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2025.

Sres. Asistentes:

Físicamente o por medios digitales.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

Sr. Secretario:

D. ALVARO MORELL SALA

Sra. Interventora-Acctal:

D^a. PILAR GARCIA MARTIN

Sr. Arquitecto:

D. IGNACIO DE LA VEGA JIMENEZ

En la Consistorial de Navalcarnero, a diez de octubre de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y quince minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario General D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS:

-ORDINARIA DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.025.

-EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2.025.

-EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2.025.

Por unanimidad de los reunidos, se acuerda aprobar el Acta de la sesión Ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de septiembre de 2025 y las sesiones Extraordinarias celebradas los días 3 y 7 de octubre de 2025.

OBRAS Y URBANISMO.

2º.- PROYECTO DE EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA VPPL, EN [REDACTED]

Examinada la declaración responsable urbanística de Proyecto de Ejecución presentada a instancia de [REDACTED] para vivienda unifamiliar adosada VPPL en la Avenida Jura de Santa Gadea, Ref. Catastral: [REDACTED]

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Técnico Jurídico, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 1683/2023, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de declarar la conformidad del proyecto de ejecución con la legalidad urbanística aplicable.

3º.- PROYECTO DE EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA, EN LA [REDACTED]

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCB2E510D840FAE75341E86

FECHA DE FIRMA:
13/10/2025
15/10/2025

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC

Examinada la declaración responsable urbanística de Proyecto de Ejecución presentada a instancia de [REDACTED] para vivienda unifamiliar con piscina en la [REDACTED] Ref. Catastral: [REDACTED]

Vistos los informes favorables del Arquitecto Municipal y del Técnico Jurídico, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 1683/2023, de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de declarar la conformidad del proyecto de ejecución con la legalidad urbanística aplicable condicionada al cumplimiento del siguiente extremo:

- Se deberá respetar el retranqueo mínimo de 1,00 m. al colindante, finca nº 112 de la calle Constitución, establecido en la autorización notarial otorgada por el propietario de dicha finca.

4º.- INADMISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE A LA DENEGACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA SOLICITADA PARA LA INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN [REDACTED] DEL [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Planeamiento y Urbanismo, en relación con el expediente administrativo de referencia y visto el recurso de reposición interpuesto por [REDACTED] con fecha 1 de octubre de 2025 y registro de entrada nº 10.505/2025, frente a la denegación de la licencia urbanística para la instalación de cerramiento perimetral y movimiento de tierras en [REDACTED] del municipio de Navalcarnero, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, visto el informe jurídico, de fecha 8 de octubre de 2025, en base a lo que figura en el citado informe jurídico cuyo tenor literal dice:

"I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 28 de octubre de 2024 y con registro de entrada nº 10.603/2024, D. [REDACTED] presentó solicitud de licencia urbanística para la instalación de cerramiento perimetral y movimiento de tierras en [REDACTED] del municipio de Navalcarnero.

SEGUNDO. – Tras sucesivos requerimientos efectuados por los Servicios Técnicos Municipales sin haberse subsanado adecuadamente e integrados en el expediente administrativo de referencia, con fecha 16 de abril de 2025, el Arquitecto Municipal emitió informe técnico desfavorable cuyo contenido literal fue el siguiente:

"En relación con la solicitud de Licencia de obra, cuyo solicitante es [REDACTED] [REDACTED] presentado en fecha 28/10/2024, reg. nº 10603/2024, para la ejecución de vallado y movimiento de tierras en [REDACTED] se informa lo siguiente:

Antecedentes.

- Con fecha 28/10/2024 se presenta solicitud de Licencia Urbanística.
- Con fecha 06/11/2024 se emite oficio de requerimientos a la documentación presentada.
- Con fecha 12/11/2024 se presenta documentación adicional para la resolución de los requerimientos emitidos.
- Con fecha 14/11/2024 se emite segundo oficio de requerimientos a la documentación presentada.
- Con fecha 13/12/2024 se presenta documentación adicional para la resolución de los requerimientos emitidos.
- Con fecha 20/12/2024 se emite tercer oficio de requerimientos a la documentación presentada.

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC

FECHA DE FIRMA:
13/10/2025
15/10/2025

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- Con fecha 30/01/2025 se presenta documentación adicional para la ampliación de plazo de entrega para la resolución de los requerimientos emitidos.
- Con fecha 06/02/2025 se emite oficio de aceptación del aumento de plazo.
- Con fecha 27/02/2025 se presenta documentación adicional para la resolución de los requerimientos emitidos.
- Con fecha 07/03/2025 se emite cuarto oficio de requerimientos a la documentación presentada.
- Con fecha 08/04/2025 se presenta documentación adicional para la resolución de los requerimientos emitidos.

Una vez analizada la documentación presentada, los siguientes requerimientos no han sido subsanados:

1- Con relación al movimiento de tierras solicitado:

1.1- Se debe presentar memoria valorada, firmada por técnico competente, con al menos:

- Justificación del origen de las tierras aportadas. Aportar certificado del origen.

La justificación de las tierras aportadas deberá cumplir lo establecido en el artículo 4 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

- Existen varias opciones dentro de la documentación enviada, no quedando claramente especificada la opción para la que se solicita Licencia Urbanística.

- Dentro de las opciones existen discrepancias entre la documentación presentada con relación al espesor de tierras a aportar (25 o 50 cm.).

2- Con relación al vallado solicitado:

2.1- Se debe presentar documentación técnica del vallado a realizar. Al menos:

- Plano de detalle del vallado. No se aporta.

La documentación técnica presentada carece de precisión, escala y no se ajusta a la realidad de la parcela. No se contempla la parcela completa.

Por lo anteriormente expuesto, al no subsanar todos los requerimientos solicitados hasta en cuatro ocasiones, la presente solicitud de Licencia Urbanística, a juicio del técnico que suscribe, debe informarse como DESFAVORABLE.”

TERCERO. – En base a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente administrativo de referencia, con fecha 25 de abril de 2025, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero. – Denegar la solicitud de licencia urbanística para la instalación de cerramiento perimetral y movimiento de tierras en [REDACTED] del municipio de Navalcarnero, por las razones contempladas en la parte expositiva.

Segundo. – Notificar el presente acuerdo al interesado que forma parte en el procedimiento administrativo de referencia.

Tercero. – Dar cuenta a la Concejalía de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.”

CUARTO. – Consta en el expediente administrativo de referencia que, con fecha 24 de junio de 2025, [REDACTED] recibió la notificación del acuerdo de la denegación de la licencia urbanística para la instalación de cerramiento perimetral y movimiento de tierras en la parcela nº 17-107 del polígono nº 47 del municipio de Navalcarnero.

QUINTO. – Examinada la notificación descrita anteriormente, con fecha 1 de octubre de 2025 y registro de entrada nº 10.505/2025, [REDACTED] interpuso recurso de reposición

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79D9EFF92BCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC

FECHA DE FIRMA:
13/10/2025
15/10/2025

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

frente a la denegación de la licencia urbanística para la instalación de cerramiento perimetral y movimiento de tierras en la parcela nº 17-107 del polígono nº 47 del municipio de Navalcarnero (Madrid).

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de disciplina urbanística.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Planeamiento General de Ordenación Urbana del municipio de Navalcarnero.
- Ordenanza Reguladora de la Intervención y Control de las Actuaciones Urbanísticas del Ayuntamiento de Navalcarnero.
- Restante Legislación de Derecho Administrativo.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. –INADMISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE A LA DENEGACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA

Examinado el recurso de reposición interpuesto por [REDACTED] con fecha 1 de octubre de 2025 y registro de entrada nº 10.505/2025, frente a la denegación de la licencia urbanística para la instalación de cerramiento perimetral y movimiento de tierras en la parcela [REDACTED] del municipio de Navalcarnero, se aprecia de forma evidente la concurrencia de una causa de inadmisión del presente recurso de reposición por el siguiente motivo:

1º.- Inadmisión del recurso de reposición por haber transcurrido el plazo para su interposición (extemporáneo):

Sin entrar en el fondo del asunto, acorde a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un (1) mes, si el acto fuera expreso. En el presente caso, como podemos comprobar en la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia, el acuerdo adoptado con fecha 25 de abril de 2024, relativo a la denegación de la licencia urbanística para la instalación de cerramiento perimetral y movimiento de tierras en la parcela nº 17-107 del polígono nº 47 del municipio de Navalcarnero, se notificó al interesado con fecha 24 de junio de 2025. Por tanto, el cómputo del plazo para la interposición del recurso de reposición frente al acto expreso reseñado, según lo dispuesto en el artículo 30.4 de la LPACAP, comenzó con fecha 25 de junio 2025 y finalizó el 28 de julio de 2025.

Ahora bien, presentándose el recurso de reposición por el interesado con fecha 1 de octubre de 2025, el citado mecanismo de impugnación en sede administrativa es extemporáneo y, por ello, procede la inadmisión del mismo, según lo regulado en el apartado d) del artículo 116 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Serán causas de inadmisión las siguientes:

d) Haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso.”

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79D9EFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86

FECHA DE FIRMA:
13/10/2025
15/10/2025

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Por todo lo expuesto, habiéndose interpuesto el recurso de reposición fuera del plazo establecido legalmente, no procede el análisis de los motivos de fondo expuestos. A modo ilustrativo, cabe citar la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, Sección 2ª, de 2 de noviembre de 2023, Rec. nº 314/2023 (FJ 4º):

“No cabe, como parece pretender el actor, el análisis de los motivos de fondo si el recurso de reposición o el recurso contencioso-administrativo se interpone fuera de plazo pues como indica la Sentencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 2013 (ECLI:ES:TS:2013:6108) dictada en el dictada en el Recurso de Casación 894/2011 por lo demás, frente a la jurisprudencia que invoca el recurrente sobre la posibilidad de impugnar los actos firmes cuando en ellos concurren vicios determinantes de nulidad de pleno derecho, debe notarse que en la actualidad la jurisprudencia apunta en una dirección bien distinta.

(...)

De manera que el hecho de que en el proceso la parte actora alegue una causa de nulidad de pleno derecho no impide que deba declararse la inadmisibilidad del recurso si éste es extemporáneo, porque lo que no está sometido a plazo es el ejercicio de la acción de nulidad en vía administrativa (artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre) y no la impugnación judicial de los actos y disposiciones, que en todo caso está sujeta a plazo (artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).”

SEGUNDO. - ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano competente para adoptar la resolución de la inadmisión del recurso de reposición interpuesto por D. Ricardo Cardeña Fernández, con fecha 1 de octubre de 2025, contra el acuerdo de la denegación de la licencia urbanística para la instalación de cerramiento perimetral y movimiento de tierras en la parcela nº 17-107 del polígono nº 47 del municipio de Navalcarnero, adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de abril de 2025, será la propia Junta de Gobierno Local, por ser el mismo órgano que dictó el acto recurrido.”

En virtud de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por [REDACTED] con fecha 1 de octubre de 2025 y registro de entrada nº 10.505/2025, frente a la denegación de la licencia urbanística para la instalación de cerramiento perimetral y movimiento de tierras en [REDACTED] del municipio de Navalcarnero, por las razones contempladas en los Fundamentos de Derecho.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente resolución a los interesados que consten en el expediente administrativo de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos, con las vías de recursos procedentes.*

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

FACTURAS.

5º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION Nº 77/2025.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79D9EFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC

FECHA DE FIRMA:
13/10/2025
15/10/2025

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC

órgano de contratación, por la por la Resolución 1683/2023 de 20 de junio de 2023, por la que se rectifica la Resolución 1677/2023 de 17 de junio de 2023, y vista las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 077/2025.JGL, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del Informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas que se relacionan a continuación:

CONTRATO "Suministro de gas natural del Ayuntamiento de Navalcarnero a través del acuerdo marco de la FEMP"

• GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A

Fra. PI25142000243517 08/07/2025 por importe de 44,76 euros
Fra. PI25142000243512 08/07/2025 por importe de 15,34 euros
Fra. PI25142000243515 08/07/2025 por importe de 302,09 euros
Fra. PI25142000243523 08/07/2025 por importe de 44,76 euros
Fra. PI25142000243518 08/07/2025 por importe de 1.666,00 euros
Fra. PI25142000243529 08/07/2025 por importe de 44,76 euros
Fra. PI25142000243528 08/07/2025 por importe de 39,42 euros
Fra. PI25142000245201 09/07/2025 por importe de 776,60 euros
Fra. PI25142000262640 14/07/2025 por importe de 57,05 euros
Fra. PI25142000277984 04/08/2025 por importe de 41,81 euros
Fra. PI25142000277979 04/08/2025 por importe de 370,26 euros
Fra. PI25142000277993 04/08/2025 por importe de 435,84 euros
Fra. PI25142000277988 04/08/2025 por importe de 73,24 euros
Fra. PI25142000277992 04/08/2025 por importe de 36,95 euros
Fra. PI25142000277974 04/08/2025 por importe de 17,00 euros
Fra. PI25142000277968 04/08/2025 por importe de 87,74 euros
Fra. PI25142000277991 04/08/2025 por importe de 144,21 euros
Fra. PI25142000277982 04/08/2025 por importe de 135,60 euros
Fra. PI25142000277985 04/08/2025 por importe de 178,08 euros
Fra. PI25142000277995 04/08/2025 por importe de 185,78 euros
Fra. PI25142000277994 04/08/2025 por importe de 70,91 euros
Fra. PI25142000277990 04/08/2025 por importe de 304,70 euros
Fra. PI25142000277987 04/08/2025 por importe de 385,65 euros
Fra. PI25142000277983 04/08/2025 por importe de 38,32 euros
Fra. PI25142000277976 04/08/2025 por importe de 84,22 euros
Fra. PI25142000279102 05/08/2025 por importe de 356,10 euros
Fra. PI25142000279118 05/08/2025 por importe de 157,49 euros
Fra. PI25142000283425 07/08/2025 por importe de 46,26 euros
Fra. PI25142000283427 07/08/2025 por importe de 46,26 euros
Fra. PI25142000283426 07/08/2025 por importe de 46,26 euros
Fra. PI25142000283424 07/08/2025 por importe de 58,14 euros
Fra. PI25142000283436 07/08/2025 por importe de 313,01 euros
Fra. PI25142000283422 07/08/2025 por importe de 15,86 euros
Fra. PI25142000283420 07/08/2025 por importe de 910,68 euros
Fra. PI25142000283421 07/08/2025 por importe de 40,74 euros

6º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION N° 78/2025.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, por la por la Resolución 1683/2023 de 20 de junio de 2023, por la que se rectifica la Resolución 1677/2023 de 17 de junio de 2023, y vista las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 078/2025.JGL, cuyo importe bruto asciende a 37.518,89 euros, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del Informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas que se relacionan a continuación:

CONTRATO "Suministro de electricidad del Ayuntamiento de Navalcarnero a través del acuerdo marco de la FEMP"

• IBERDROLA CLIENTES, S.A.U

Fra. 21250730030026744 30/07/2025 por importe de 83,57 euros
Fra. 21250730030026764 30/07/2025 por importe de 6,22 euros
Fra. 21250730030026748 30/07/2025 por importe de 211,79 euros
Fra. 21250730030026754 30/07/2025 por importe de 12,95 euros
Fra. 21250730030026740 30/07/2025 por importe de 0,13 euros
Fra. 21250730030026752 30/07/2025 por importe de 29,21 euros
Fra. 21250730030026760 30/07/2025 por importe de 16,59 euros
Fra. 21250730030026742 30/07/2025 por importe de 9,50 euros
Fra. 21250730030026746 30/07/2025 por importe de 7,14 euros
Fra. 21250730030026770 30/07/2025 por importe de 50,19 euros
Fra. 21250730030029641 30/07/2025 por importe de 48,27 euros
Fra. 21250730030029640 30/07/2025 por importe de 44,89 euros
Fra. 21250730030029642 30/07/2025 por importe de 47,21 euros
Fra. 21250730030029204 30/07/2025 por importe de 56,65 euros
Fra. 21250730030029171 30/07/2025 por importe de 85,78 euros
Fra. 21250730030029572 30/07/2025 por importe de 91,54 euros
Fra. 21250730030029058 30/07/2025 por importe de 48,73 euros
Fra. 21250730030026753 30/07/2025 por importe de 33,43 euros
Fra. 21250730030026756 30/07/2025 por importe de 32,89 euros
Fra. 21250730030026755 30/07/2025 por importe de 16,90 euros
Fra. 21250730030026758 30/07/2025 por importe de 108,39 euros
Fra. 21250730030026773 30/07/2025 por importe de 64,58 euros
Fra. 21250730030026789 30/07/2025 por importe de 496,92 euros
Fra. 21250730030026749 30/07/2025 por importe de 239,89 euros
Fra. 21250730030026809 30/07/2025 por importe de 465,87 euros
Fra. 21250730030026779 30/07/2025 por importe de 409,16 euros
Fra. 21250730030026835 30/07/2025 por importe de 100,60 euros
Fra. 21250730030026813 30/07/2025 por importe de 22,80 euros
Fra. 21250730030026837 30/07/2025 por importe de 330,68 euros
Fra. 21250730030026762 30/07/2025 por importe de 690,38 euros
Fra. 21250730030026775 30/07/2025 por importe de 4,63 euros
Fra. 21250730030026803 30/07/2025 por importe de 130,35 euros
Fra. 21250730030026777 30/07/2025 por importe de 45,36 euros
Fra. 21250730030026795 30/07/2025 por importe de 174,43 euros
Fra. 21250730030026791 30/07/2025 por importe de 3.843,95 euros
Fra. 21250730030026799 30/07/2025 por importe de 435,93 euros
Fra. 21250730030026766 30/07/2025 por importe de 74,49 euros

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 13/10/2025
15/10/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79D9EFF92BCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC

Fra. 21250730030026831 30/07/2025 por importe de 355,96 euros
Fra. 21250730030026805 30/07/2025 por importe de 789,60 euros
Fra. 21250730030026771 30/07/2025 por importe de 85,38 euros
Fra. 21250730030026817 30/07/2025 por importe de 1.135,13 euros
Fra. 21250730030026841 30/07/2025 por importe de 17,35 euros
Fra. 21250730030026827 30/07/2025 por importe de 255,69 euros
Fra. 21250730030026741 30/07/2025 por importe de 1,83 euros
Fra. 21250730030026815 30/07/2025 por importe de 319,88 euros
Fra. 21250730030026833 30/07/2025 por importe de 21,54 euros
Fra. 21250730030026849 30/07/2025 por importe de 623,68 euros
Fra. 21250730030026747 30/07/2025 por importe de 9,29 euros
Fra. 21250730030026801 30/07/2025 por importe de 403,15 euros
Fra. 21250730030026765 30/07/2025 por importe de 8,41 euros
Fra. 21250730030026857 30/07/2025 por importe de 17,90 euros
Fra. 21250730030026823 30/07/2025 por importe de 141,09 euros
Fra. 21250730030026750 30/07/2025 por importe de 20,67 euros
Fra. 21250730030026843 30/07/2025 por importe de 206,61 euros
Fra. 21250730030026821 30/07/2025 por importe de 124,76 euros
Fra. 21250730030026785 30/07/2025 por importe de 14,96 euros
Fra. 21250730030026761 30/07/2025 por importe de 20,11 euros
Fra. 21250730030026745 30/07/2025 por importe de 94,03 euros
Fra. 21250730030026787 30/07/2025 por importe de 8,34 euros
Fra. 21250730030026793 30/07/2025 por importe de 601,22 euros
Fra. 21250730030026743 30/07/2025 por importe de 11,93 euros
Fra. 21250730030026825 30/07/2025 por importe de 26,45 euros
Fra. 21250730030026797 30/07/2025 por importe de 356,91 euros
Fra. 21250730030026829 30/07/2025 por importe de 540,58 euros
Fra. 21250730030026847 30/07/2025 por importe de 98,54 euros
Fra. 21250730030028005 30/07/2025 por importe de 131,74 euros
Fra. 21250730030026778 30/07/2025 por importe de 66,37 euros
Fra. 21250730030026844 30/07/2025 por importe de 281,25 euros
Fra. 21250730030026850 30/07/2025 por importe de 835,86 euros
Fra. 21250730030026776 30/07/2025 por importe de 13,24 euros
Fra. 21250730030026751 30/07/2025 por importe de 28,07 euros
Fra. 21250730030026842 30/07/2025 por importe de 29,87 euros
Fra. 21250730030026757 30/07/2025 por importe de 46,39 euros
Fra. 21250730030026836 30/07/2025 por importe de 139,28 euros
Fra. 21250730030026792 30/07/2025 por importe de 5.107,49 euros
Fra. 21250730030026834 30/07/2025 por importe de 36,36 euros
Fra. 21250730030026804 30/07/2025 por importe de 175,63 euros
Fra. 21250730030026759 30/07/2025 por importe de 140,06 euros
Fra. 21250730030026845 30/07/2025 por importe de 6,17 euros
Fra. 21250730030026816 30/07/2025 por importe de 445,10 euros
Fra. 21250730030026774 30/07/2025 por importe de 93,99 euros
Fra. 21250730030026810 30/07/2025 por importe de 601,33 euros
Fra. 21250730030026781 30/07/2025 por importe de 19,30 euros
Fra. 21250730030026794 30/07/2025 por importe de 840,03 euros
Fra. 21250730030026800 30/07/2025 por importe de 560,82 euros

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 13/10/2025
15/10/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79D9EFF92BCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navacerrada - <https://sede.navacerrada.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Fra. 21250730030026780 30/07/2025 por importe de 546,74 euros
Fra. 21250730030026811 30/07/2025 por importe de 1.380,95 euros
Fra. 21250730030026763 30/07/2025 por importe de 838,30 euros
Fra. 21250730030026826 30/07/2025 por importe de 42,56 euros
Fra. 21250730030026798 30/07/2025 por importe de 475,81 euros
Fra. 21250730030026802 30/07/2025 por importe de 521,20 euros
Fra. 21250730030026814 30/07/2025 por importe de 37,10 euros
Fra. 21250730030026788 30/07/2025 por importe de 18,09 euros
Fra. 21250730030026806 30/07/2025 por importe de 1.044,79 euros
Fra. 21250730030026824 30/07/2025 por importe de 232,44 euros
Fra. 21250730030026767 30/07/2025 por importe de 105,14 euros
Fra. 21250730030026848 30/07/2025 por importe de 136,21 euros
Fra. 21250730030026786 30/07/2025 por importe de 26,90 euros
Fra. 21250730030026796 30/07/2025 por importe de 241,31 euros
Fra. 21250730030026828 30/07/2025 por importe de 366,67 euros
Fra. 21250730030026822 30/07/2025 por importe de 169,42 euros
Fra. 21250730030026830 30/07/2025 por importe de 716,82 euros
Fra. 21250730030026838 30/07/2025 por importe de 431,69 euros
Fra. 21250730030026858 30/07/2025 por importe de 32,98 euros
Fra. 21250730030026832 30/07/2025 por importe de 468,44 euros
Fra. 21250730030026818 30/07/2025 por importe de 1.536,53 euros
Fra. 21250730030026790 30/07/2025 por importe de 669,12 euros
Fra. 21250730030028006 30/07/2025 por importe de 178,83 euros
Fra. 21250730030026782 30/07/2025 por importe de 32,45 euros
Fra. 21250730030026846 30/07/2025 por importe de 15,25 euros
Fra. 21250730030026851 30/07/2025 por importe de 39,94 euros
Fra. 21250730030026812 30/07/2025 por importe de 1.846,28 euros
Fra. 21250730030026852 30/07/2025 por importe de 68,20 euros
Fra. 21250730030026768 30/07/2025 por importe de 32,49 euros
Fra. 21250730030026807 30/07/2025 por importe de 35,45 euros
Fra. 21250730030026783 30/07/2025 por importe de 12,41 euros
Fra. 21250730030026808 30/07/2025 por importe de 55,90 euros
Fra. 21250730030026769 30/07/2025 por importe de 51,86 euros
Fra. 21250730030026784 30/07/2025 por importe de 23,52 euros
Fra. 21250730030026819 30/07/2025 por importe de 239,77 euros
Fra. 21250730030026839 30/07/2025 por importe de 20,72 euros
Fra. 21250730030026820 30/07/2025 por importe de 309,63 euros
Fra. 21250730030026840 30/07/2025 por importe de 35,65 euros

7º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION Nº 82/2025.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, por la por la Resolución 1683/2023 de 20 de junio de 2023, por la que se rectifica la Resolución 1677/2023 de 17 de junio de 2023, y vista las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 082/2025.JGL, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 13/10/2025 15/10/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7 F3D58AD79D9EFF92BCCB2E510D840FAE75341E86

Informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas que se relacionan a continuación:

CONTRATO “Servicio de recogida de animales domiciliarios para el Ayuntamiento de Navalcarnero”

- *ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES SALVANDO PELUDOS*

Fra. 25 0309 30/09/2025 por importe de 9.954,77 euros septiembre 2025

CONTRATO “Servicio de arrendamiento Casa de la Lonja”

- *[REDACTED]*

Fra. 250 01/10/2025 por importe de 690,86 euros alquiler Casa Lonja septiembre 2025

Fra. 142 17/09/2025 por importe de 48,38 euros electricidad Casa Lonja agosto 2025

CONTRATO “Servicio de control de plagas (desratización y desinsectación) en el Municipio de Navalcarnero”

- *LOKIMICA, S.A*

Fra PUB 1615 30/09/2025 por importe de 1.048,05 euros septiembre 2025

CONTRATO “Servicios postales para el Ayuntamiento de Navalcarnero”

- *SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.*

Fra. 4004442472 31/08/2025 por importe de 1.587,16 euros agosto 2025

Fra. 4004430225 31/08/2025 por importe de 298,87 euros agosto 2025

CONTRATO “Servicio de delegado de protección de datos para el Ayuntamiento de Navalcarnero”

- *SEGURDADES S.L*

Fra. 1843 23/09/2025 por importe de 65,53 euros septiembre 2025

CONTRATO “Suministro de material de fontanería para el Ayuntamiento de Navalcarnero”

- *SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A.U*

Fra. F07000R-60472 15/09/2025 por importe de 11.362,43 euros

Fra. F07000R-42484 30/06/2025 por importe de 60,45 euros

CONTRATO “Servicio de hosting, mantenimiento y soporte del actual portal de transparencia del Ayuntamiento de Navalcarnero”

- *DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES S.L*

Fra. DYN2025 316 25/08/2025 por importe de 605,00 euros agosto 2025

CONTRATO “Suministro material de pintura para el proyecto de inversión 2025-2026 para el Ayuntamiento de Navalcarnero”

- *EUROTEX TCH, S.A*

Fra. 900 0226540 08/09/2025 por importe de 2.926,28 euros

CONTRATO “Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de módulos auxiliares para los campos de fútbol 1 y 2 del barrio de “El Pinar” de Navalcarnero”

- *INTERPOCERIA CENTRO, S.L*

Fra. 2583 02/09/2025 por importe de 3.418,25 euros septiembre 2025

CONTRATO “Servicio de monitores deportivos para las colonias deportivas, cursillos de natación y aquagym 2025 en las instalaciones deportivas municipales de Navalcarnero”

- *JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.*

Fra. JCM 67625 01/09/2025 por importe de 32.410,04 euros agosto 2025

CONTRATO “Servicio de monitor/a de actividad física para la Tercera Edad y Gimnasia Rítmica en las instalaciones deportivas municipales de Navalcarnero”

- *JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L*

Fra. JCM 53925 02/07/2025 por importe de 1.872,68 euros junio 2025

CONTRATO “Servicio para dotar de personal de mantenimiento a las instalaciones deportivas municipales de Navalcarnero”

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79D9EFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86

FECHA DE FIRMA:
13/10/2025
15/10/2025

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- **CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L**
Fra. CS00261-2025 05/09/2025 por importe de 10.848,59 euros agosto y septiembre 2025
CONTRATO "Servicio de socorristas y ats-due para la piscina municipal de verano del polideportivo de Covadonga en Navalcarnero"
- **CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L**
Fra. CS00262-2025 05/09/2025 por importe de 16.076,29 euros agosto y septiembre 2025
CONTRATO "Prestación del servicio de taquilla en la piscina municipal de verano del polideportivo de Covadonga en Navalcarnero"
- **CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L**
Fra. CS00260-2025 05/09/2025 por importe de 10.680,65 euros agosto y septiembre 2025
CONTRATO: "Servicios para llevar a cabo la prestación y ejecución de cursos y actividades enmarcados dentro del enunciado Entrenamiento positivo para cuerpo y mente pertenecientes a la programación permanente de la concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Navalcarnero"
- [REDACTED]
Fra. 135 29/09/2025 por importe de 918,18 euros septiembre 2025
CONTRATO "Servicio de tratamiento de aguas residuales depuradora Calypo"
- **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.**
Fra. 94041278 31/08/2025 por importe de 7.436,33 euros agosto 2025
CONTRATO "Servicio de arrendamiento locales Plaza de Segovia, 24"
- **FLORES SAÑUDO, EDUARDO**
Fra. 25 45 01/09/2025 por importe bruto de 1.580,18 euros septiembre 2025
CONTRATO "Alquiler y servicio de limpieza de aseo químico en los huertos urbanos en el municipio de Navalcarnero"
- **RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U**
Fra. 2025-0-43605 10/09/2025 por importe de 258,44 euros agosto 2025
CONTRATO "Suministro de material de ferretería para el Ayuntamiento de Navalcarnero"
- **A.J.J. STORES, S.A**
Fra. FVA 1012510717 31/07/2025 por importe de 18.536,62 euros
CONTRATO: "Servicio de arrendamiento en la modalidad de Renting de vehículos de Policía Local"
- **ANDACAR 2000, S.A.**
Fra.V25 14316 25/08/2025 por importe de 768,35 euros 6524 MBY agosto 2025
Fra. V25 14319 25/08/2025 por importe de 768,35 euros 6520 MBY agosto 2025
Fra. V25 14318 25/08/2025 por importe de 998,25 euros 6523 MBY agosto 2025
Fra. V25 14319 25/08/2025 por importe de 998,25 euros 9443 MSX agosto 2025
CONTRATO: "Servicio de arrendamiento de nave C/ Ferrocarril, 12 para Policía Local"
- [REDACTED]
Fra. 14/2025 01/06/2025 por importe de 1.815,00 alquiler mayo 2025
Fra. 19/2025 01/08/2025 por importe de 1.815,00 alquiler julio 2025
Fra. 22/2025 01/09/2025 por importe de 1.815,00 alquiler agosto 2025
Fra. 25/2025 01/10/2025 por importe de 1.815,00 alquiler septiembre 2025
Fra. 8S/2025 01/09/2025 por importe de 321,09 euros consumo electricidad julio y agosto 2025
Fra. 7S/2025 01/09/2025 por importe de 115,39 euros consumo agua julio 2025
CONTRATO "Servicio para la contratación de docentes para la impartición de certificados profesionales dirigidos prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as, a realizar por entidades locales para el primer semestre de 2025 del Ayuntamiento de Navalcarnero. LOTE 2: Acción formativa SSCB0209: Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil."
- [REDACTED]

Fra. Emit-2025004 13/08/2025 por importe de 6.240,00 euros

CONTRATO "Suministro de material de construcción para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

• SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L

Fra. 25/5/506111 31/08/2025 por importe de 27.294,08 euros

CONTRATO "Suministro, mediante arrendamiento, así como su mantenimiento, de 11 fuentes de filtración de agua para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

• VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A

Fra. 251118394610 31/07/2025 por importe de 201,65 euros julio 2025

Fra. 251118697123 31/08/2025 por importe de 201,65 euros agosto 2025

CONTRATO "Servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Navalcarnero"

• GRUPO PROINTEX SERVICIOS CONTRA INCENDIOS S.L

Fra. 772 01/09/2025 por importe de 2.739,20 euros julio, agosto y septiembre 2025

CONTRATO "Suministro de hormigón para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

• HORMIGONES JL HOLGADO E HIJOS, S.L

Fra. HJLH2025-00210 31/07/2025 por importe de 2.259,24 euros

Fra. HJLH2025-00220 10/08/2025 por importe de 6.207,52 euros

Fra. HJLH2025-00228 20/08/2025 por importe de 2.062,78 euros

Fra. HJLH2025-00235 31/08/2025 por importe de 4.616,71 euros

CONTRATO: "Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización, calefacción y agua caliente sanitaria de los edificios municipales del Ayuntamiento de Navalcarnero"

• CASERVI MANTENIMIENTOS GENERALES, S.L.

Fra. 1 000115 19/08/2025 por importe de 14.799,63 euros mantenimiento correctivo sala polivalente del Ayuntamiento y biblioteca.

Fra. 1 000117 19/08/2025 por importe de 3.317,42 euros julio 2025

CONTRATO "Servicio de mantenimiento preventivo y central receptora de alarmas de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Navalcarnero"

• TRABLISA INTEGRATED SECURITY SAU

Fra. 1 250710889 31/07/2025 por importe de 503,65 euros julio 2025

Fra. 1 250810464 29/08/2025 por importe de 503,65 euros agosto 2025

CONTRATO "Modificación nº1 del contrato para la prestación del servicio de consultoría y certificación para el mantenimiento y renovación del sistema de gestión de calidad de la formación del Centro Municipal de promoción al desarrollo Beatriz Galindo"

• SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN, CERTIFICACIÓN, S.L

Fra. VEN-2025 333 05/08/2025 por importe de 514,25 euros

CONTRATO "Suministro de vestuario laboral y equipos de protección individual para los trabajadores de servicios municipales del Ayuntamiento de Navalcarnero"

• ALC SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L

Fra. F-6349 15/07/2025 por importe de 388,29 euros

Fra. F-6371 01/08/2025 por importe de 3.164,34 euros

Fra. F-6417 12/09/2025 por importe de 2.097,76 euros

CONTRATO "Servicio de atención psicológica a familias en el municipio de Navalcarnero"

• ARQUISOCIAL S.L.

Fra. FV25-02018 31/08/2025 por importe de 3.730,65 euros agosto 2025

CONTRATO "Servicios de prevención ajeno de riesgos laborales del Ayuntamiento de Navalcarnero"

• QUIRON PREVENCIÓN S.L.U

Fra. FC 2250349308 23/06/2025 por importe de 1.416,70 euros junio 2025

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86

FECHA DE FIRMA:
13/10/2025
15/10/2025

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Fra. FC 2250415232 22/07/2025 por importe de 1.416,70 euros julio 2025

Fra. FC 2250470517 22/08/2025 por importe de 1.416,70 euros agosto 2025

CONTRATO "Servicios necesarios para hacer accesible el sitio web municipal y los subdominios dependientes del Ayuntamiento de Navalcarnero"

• *EVERYCODE, S.L*

Fra. E25-312 28/07/2025 por importe de 1.996,50 euros

CONTRATO "Servicios para la organización, gestión y coordinación del Real Mercado Siglo de Oro y las Bodas de Felipe IV de Navalcarnero"

• *CAMALEON TEATRO S. COOP*

Fra. 107 03/09/2025 por importe de 27.830,00 euros

CONTRATO "Actuación de la orquesta la mundial show el día 7 de septiembre con motivo de las fiestas patronales de Navalcarnero 2025 en la plaza de Segovia"

• *CARVER ESPECTACULOS, S.L*

Fra. 25 433 08/09/2025 por importe de 22.990,00 euros

CONTRATO "Actuación del artista OBK el día 13 de septiembre con motivo de las Fiestas Patronales de Navalcarnero 2025"

• *SINFONÍA DE LA NOCHE, S.L*

Fra. 12/2025 15/09/2025 por importe de 25.161,95 euros

CONTRATO "Suministro mediante arrendamiento, e instalación de iluminación para Fiestas Patronales y Fiestas de Navidad en el municipio de Navalcarnero"

• *UTE CPLAZA-ACEINSA*

Fra. 2025 0000000001 22/09/2025 por importe de 31.490,25 euros

CONTRATO "Servicios de asistencia sanitaria en los espectáculos públicos de las Fiestas Patronales de Navalcarnero"

• *SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS SANTA SOFIA, S.A.*

Fra. A 2154 24/09/2025 por importe de 28.895,00 euros

8º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION N° 83/2025.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, por la por la Resolución 1683/2023 de 20 de junio de 2023, por la que se rectifica la Resolución 1677/2023 de 17 de junio de 2023, y vista las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 083/2025.JGL, cuyo importe bruto asciende a 169.481,37 euros, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del Informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas que se relacionan a continuación:

CONTRATO: "Servicio de organización y gestión Residencias y centro de día"

• *GERON SERVICIOS ASISTENCIALES S.L*

Fra. 25 1089 01/09/2025 por importe de 132.310,75 euros residencia Virgen de la Concepción agosto 2025

Fra. 25 001090 18/09/2025 por importe de 37.170,62 euros centro de día Mariana de Austria agosto 2025

9º.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION N° 84/2025.

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC

FECHA DE FIRMA:
13/10/2025
15/10/2025

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, por la por la Resolución 1683/2023 de 20 de junio de 2023, por la que se rectifica la Resolución 1677/2023 de 17 de junio de 2023, y vista las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 084/2025.JGL, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del Informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas que se relacionan a continuación:

CONTRATO “Alquiler vivienda social calle Palencia y calle Buenavista y garaje en calle Palencia”

• AGENCIA DE LA VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Fra. 2025P0 4253 09/09/2025 por importe de 346,82 euros alquiler vivienda c/Palencia septiembre 2025 y tasa basura 2025.

Fra.2025P0 4254 09/09/2025 por importe de 485,52 euros alquiler vivienda c/Buenavista septiembre 2025 y tasa basura 2025.

Fra.2025P0 4271 09/09/2025 por importe de 60,18 euros alquiler garaje c/Palencia septiembre 2025.

CULTURA.

10º.- APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “MIGUEL DE FUENLLANA” DURANTE EL AÑO 2025.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura, en relación a la Escuela Municipal de Música y Danza “Miguel de Fuenllana”, centro educativo de titularidad municipal, dependiente de dicha Concejalía en cuanto a su organización y funcionamiento, tiene como objetivos la impartición de la enseñanza de diversas especialidades de música y danza a los alumnos y alumnas del municipio de Navalcarnero, interesados en cualquiera de estas disciplinas, así como a aquellos estudiantes de música y danza que residan en otros municipios y quieran disfrutar de las actividades que en dicho centro se prestan.

Los últimos Precios Públicos aprobados por el Ayuntamiento de Navalcarnero relativos a la Escuela Municipal de Música y Danza datan de octubre del año 2017.

Este expediente de modificación de Precios Públicos quiere recoger las nuevas asignaturas propuestas, así como reformular cambios en sus horarios y nuevos precios que se adaptan a la realidad académica de la Escuela Municipal de Música y Danza “Miguel de Fuenllana”.

Del mismo modo, en relación a los precios de las matrículas, tanto en la especialidad de Música como de Danza, pretende unificar los precios de las mismas sin hacer distinción alguna entre vecinos empadronados/as y no empadronados/as adaptándose a los recientes y distintos pronunciamientos judiciales en este punto.

Considerando lo anteriormente citado, y con base en el informe técnico-económico que acompaña, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Precios Públicos de la Escuela Municipal de Música y Danza “Miguel de Fuenllana” durante el año 2025 y siguientes y que mantendrán su vigencia hasta la modificación o derogación expresa de los mismos, siendo estos los siguientes:

- MATRÍCULAS DE ALUMNOS/AS**
 - Especialidad de Música: 15 €
 - Especialidad de Danza: 10 €

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79D9EFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC

FECHA DE FIRMA:
13/10/2025
15/10/2025

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2C6A5BBFE33A89B41BC



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

ASIGNATURAS	MENSUALIDAD
Baby Música-Danza (3 años) 1 hora semanal	20,00 €
Danza Clásica (obligatoria 1h a la semana) o Puntas	21,00 €
Preparación Conservatorio (1/2 h individual a la semana)	55,00 €

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

BIENESTAR SOCIAL.

11º.- APROBAR LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE NAVALCARNERO CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2025.

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Bienestar Social, en la que manifiesta que, la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Navalcarnero, desde hace años viene realizando actividades de carácter sociocultural, dirigidas a todas las personas mayores del municipio de Navalcarnero, desarrollando una importante labor social y cultural en la localidad. Es por ello, por lo que, y viendo la necesidad de ayudar económicamente a dicha Asociación para que siga realizando tales actividades, detalladas en la memoria adjunta.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Navalcarnero (AJPN) para mejorar la calidad de vida de las personas mayores a través de actividades que fomenten el envejecimiento activo.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de una subvención a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Navalcarnero por importe de 3.000.--€ (TRES MIL EUROS) con cargo a los presupuestos de este Ayuntamiento del año 2025.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y treinta minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones vigentes.